



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de enero de 2012
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Se constituye Enatic, Asociación de Abogados especializados en nuevas tecnologías
DIFUSIÓN JURÍDICA

Dos jueces de la AN presentan un libro sobre juicios de faltas, “la justicia que más
siente el Pueblo” DIARIO SIGLO XXI

Gallardón anuncia un giro conservador EL PAÍS

Vuelco a la Justicia en España ABC

El Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la condena perpetua revisable que
propone el ministro de Justicia EUROPA PRESS

Torres- Dulce propone una Fiscalía más independiente ABC

El jurado absuelve a Camps y Costa EL PAÍS



[Inicio](#) [Revistas](#) [Bases de Datos](#)

[Noticias](#) [Novedades en Jurisprudencia](#) [Últimas Normas](#) [Artículo destacado](#) [Despachos](#) [Newsletters](#) [Entrevista con...](#)

Jueves 26 de Enero 2012 09:08:26

Buscador de Noticias y Actualidad:

[Buscar](#) [Avanzada](#)

Eventos

Se constituye Enatic, Asociación de abogados especializados en nuevas tecnologías

El próximo viernes 27 de enero, a las 12,00 horas, tendrá lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) el acto de constitución de la Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC (Enatic), que aglutina a los abogados cuyo ámbito de especialización y trabajo se centra en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Enatic es una organización pionera en toda Europa cuyo germen se gestó en el I Encuentro Nacional de Abogados TIC que tuvo lugar durante el X Congreso de la Abogacía Española celebrado en Cádiz a finales de octubre de 2011.

La rueda de prensa contará con la participación de Rodolfo Tesone Mendizábal, presidente de Enatic, y Víctor Salgado Seguí, vicepresidente tercero.

(25-01-2012 17:06:59)

Más...

El Colegio de Abogados de Valladolid celebra dos jornadas sobre la Ley reguladora de la Jurisdicción Social

El Colegio de Abogados de Valladolid será escenario los días 26 y 27 de las jornadas sobre la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social, que abren el calendario formativo del ente colegial de este año.

La primera ponencia, tras la inauguración de las jornadas a cargo del d

(25-01-2012 16:36:45) [Saber más...](#)

Los jóvenes abogados de Baleares estrenan Junta Directiva



La junta electoral constituida para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados de las Islas Baleares proclamó ayer ganadores del proceso electoral a los miembros de la única candidatura presentada, de forma que los nuevos miembros electos de la J

(25-01-2012 16:33:32) [Saber más...](#)

Eloy Velasco y Pablo Ruz analizan las últimas reformas en el juicio de faltas



Los jueces de la Audiencia Nacional Pablo Ruz y Eloy Velasco presentaron "El Juicio de faltas", un libro elaborado por ambos magistrados y donde analizaron los aspectos penales y procesales de estos juicios con especial consideración en aquellos derivados de los accidentes de circulación

(25-01-2012 12:00:00) [Saber más...](#)

Para poder ver todas las noticias y artículos, Lo podrán hacer desde la [Búsqueda Avanzada](#).

[Noticias](#) | [Novedades en Jurisprudencia](#) | [Últimas Normas](#) | [Artículo destacado](#) | [Despachos](#) | [Newsletters](#) | [Entrevista con...](#) | [Nota legal](#) | [Privacy](#)

Diseño :Difusion Sistemas -- Logotipos

Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, S.A.
Tel.: 914 201 784 - Fax: 915 702 021 - ayuda@difusionjuridica.es - www.difusionjuridica.es
C/ Recoletos, 9 - 28001 Madrid



Servicios

[Links recomendados](#)

[Clasificados](#)

Lo último de

Economist & Jurist



Condenados por adquirir una casa para cuya hipoteca presentaron nóminas de una empresa inexistente - (2012-01-24)

Economist&Jurist

Ver Revista



El Gobierno trabaja para tener listas el viernes las tres grandes reformas - (2012-01-24)

Fiscal & Laboral al día

Ver Revista



La firma de hipotecas cae el 35,8% en noviembre y suma 19 meses a la baja - (2012-01-24)

Inmueble y Magazine de Inmueble

Ver Revista



Barcelona ofrece hoteles y restaurantes al 50% - (2012-01-25)

Bar & Restaurante

Ver Revista



El Ayuntamiento de León recibe el premio SICTED de turismo - (2012-01-25)

Ayuntamiento XXI

Ver Revista



Diario El Viajero Magazine Tienda Diseño Grupo SIGLO XXI

Miércoles, 25 de enero de 2012. Actualizado 19:14 h.

Boletín RSS Twitter LinkedIn Facebook YouTube

Diario SIGLO XXI.com

Diario digital independiente, plural y abierto

Google Búsqueda personalizada

Paradores. 93 maneras de vivir una experiencia única.

Portada Opinión España Mundo Economía Televisión Cine Música Tecnología Libros Medios Moda Salud Sexo Ciencia Gastronomía Toros Deportes Fútbol Baloncesto Motor Última Hora Videos Entrevistas El Tiempo Concurso fotográfico

Tribunales

Dos jueces de la AN presentan un libro sobre juicios de faltas, "la Justicia que más siente el Pueblo"

Agencias

@DiarioSIGLOXXI

Martes, 24 de enero de 2012, 21:37

0
 0

MADRID, 24 (EUROPA PRESS)

Los jueces centrales de instrucción de la Audiencia Nacional Pablo Ruz y Eloy Velasco han presentado esta tarde en Madrid su libro "El juicio de faltas", tipo procedimiento que el titular del juzgado central número 6 ha calificado como "la Justicia que más siente el pueblo".

La obra, elaborada por ambos magistrados a partir de su experiencias en destinos anteriores a la Audiencia Nacional —que no conoce este tipo de vistas orales— analiza los aspectos penales y procesales de estos juicios y trata con especial consideración aquellos derivados de los accidentes de circulación.

La presentación ha contado con la presencia del presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carricer, y del fiscal del Tribunal Supremo Antonio del Moral. Entre los asistentes se encontraba también el juez de la Audiencia Nacional Enrique López.

Comentarios

Escriba su opinión

Nombre y apellidos*

Email (no se mostrará)*

Su blog o sitio web

Comentario (máx. 1.000 caracteres)*

(*) Obligatorio

NORMAS DE USO

- El botón 'Publicar' se activa tras rellenar los campos obligatorios.
- Puede opinar con libertad utilizando un lenguaje respetuoso.
- Escriba con corrección ortográfica y gramatical.
- El editor se reserva el derecho a borrar comentarios inadecuados.
- El medio almacenará la IP del usuario para proteger a los autores de abusos.

CONSULTE ABOGADO ONLINE
 5 abogados están en línea ahora.
 Pregunte y obtenga su respuesta ya!
LegalJustAnswer.es

Más de 1,8 millones de vehículos

Noticias relacionadas

- » La SGAE muestra su voluntad de acercamiento con Lepe tras la condena del Ayuntamiento a pagar 27.000 euros
- » Asociaciones de jueces se oponen a las tasas judiciales y tildan de "atrocidad" la prisión permanente revisable
- » El Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la condena perpetua revisable que propone Gallardón
- » La alcaldesa de CiU en Sant Poi (Barcelona) ve "muy lamentable" tener que izar la bandera española
- » El joven de Tarragona falsamente acusado de violación por una mujer se quejará contra ella

30% Descuentos perfumes
 Perfumería, maquillaje, bronceadores y gafas de sol todo al mejor precio del mercado
[Tu tienda de perfumes](#)

Regala Joyas!
 Demuestra tu amor con Joyas. Entra y encontrarás las mejores joyas a precios increíbles.
[Descubrelas Aquí](#)

¿Dinero para los regalos?
 Consigue hasta 10.000 euros en menos de 48 h. Gratis y sin compromiso.
[Infórmate Ahora!](#)



Gallardón anuncia un giro conservador

El ministro de Justicia presenta un plan que incluye recuperar normas de los ochenta

FERNANDO GAREA
Madrid

En Justicia vuelven los 80. Vuelven las normas que se aplicaron entonces. Si Alberto Ruiz-Gallardón lleva a cabo el programa de Justicia que expuso ayer ante el Congreso en su estrena parlamentario como ministro, acabará la legislatura como uno de los miembros del Gobierno más activos. No defraudará las expectativas de estrella del Ejecutivo de Mariana Rajoy. Tendrá para ella que desplegar todas sus habilidades si quiere estar acompañada más allá de la mayoría absoluta suficiente del PP y convertir las llamadas al consenso en realidad, porque ayer prácticamente sola escuchó rechazo a sus propuestas.

Si mantiene sus propuestas y no renuncia a ellas en favor del consenso, Gallardón será también una de los miembros del Gobierno de Rajoy que dejará una mayor impronta conservadora a su gestión. Su plan supone un ambicioso plan de reformas, como corresponde a un ministro debutante, pero también un giro conservador, un retorno al pasado y una vuelta a normas de los años 80. Por ejemplo, en la regulación del aborto para volver a la de entonces, previa a la ley de plazos, y también para recuperar un sistema de elección corporativa de una parte del Consejo General del Poder Judicial. En el primer caso se vuelve a los 80 cuando la Ley del Aborto se hacía con tratamiento penal desde el Ministerio de Justicia y sobre las vacantes se



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, durante su comparecencia en el Congreso. /ANGEL DIAZ (EFE)

anuncia lo que no intentó José María Aznar, ni siquiera cuando gobernó con mayoría absoluta.

Esa reforma supondrá la vuelta al modelo de 1980 con el que la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) copó todos los cargos en el Poder Judicial y, en segunda instancia, en la cúpula judicial. En la práctica, la limitación de la designación parlamentaria del Consejo asegura el control conservador y, por

Recupera el control conservador del CGPJ que Aznar no quiso recobrar

Anuncia el cambio de la Ley del Aborto para volver a la norma de 1985

tanto, del PP de la cúpula judicial, como ya ocurrió hasta la reforma legal. Solo Rosa Díez (UPyD) apoyó ayer la que para Gaspar Llamazares (IU) es una "involución", para Emilia Olabarriá (PNV) "inconstitucional" y para Julio Villarrubia ("SOE) fruto de su entrada al ministerio como "un elefante en una cacharrería".

Si aplica su plan acabará la legislatura como el ministro que implantó algo parecido a la cadena perpetua (reclusión revisable, lo llamó Gallardón) y como el res-



ponsable político que aplicó algo parecido a un sistema de copago en la justicia, es decir, lo que el PP ha rechazado para otros servicios públicos como la sanidad. Se busca disuadir con tasas elevadas de lo que el ministro llamó el "abuso" ciudadano que ha terminado por provocar, según él, un atasco judicial. Es el primer servicio público al que el Gobierno del PP le aplica el final de la gratuidad, porque en este momento hay unas tasas casi simbólicas (50 euros para un recurso) que él se propone revisar, es decir, elevar.

Gallardón, que rechazó la palabra copago, explicó que la "gratuidad desincentiva otras fórmulas de arreglo" y se ha producido un "consumo no racional". Por eso, será exigible la tasa para recurrir en segunda instancia en todas las jurisdicciones salvo la penal. Por ejemplo, no podrá recurrirse un despido confirmado en primera instancia si no se paga esa tasa disuasoria. Co^o la reclusión revisable, Gallardón cumple el programa electoral de su partido y da satisfacción a los sectores más conservadores que han defendido siempre esa medida, frente a los titubeos del PP en los últimos años y el rechazo en llevarlo a la práctica en la etapa de Aznar. Por lo que escuchó ayer en la comisión, también será casi imposible tener consenso para esta reforma legal, lo que supondría también la vuelta a los años 80 en la ruptura de los amplios acuerdos para reformar los sistemas de penas.

El PP pactó con el PSOE en las últimas legislaturas el cumplimiento efectivo de 40 años, no revisables, para delitos muy graves y medidas de vigilancia posterior como pulseras de control. La cadena perpetua quebraría ese consenso penal y llevaría la falta de acuerdo a los años 80, además de ser más laxo que el modelo actual, porque haría las condenas revisables a los 20 años.

El plan expuesto ayer por Gallardón también retrotrae la justicia en la aplicación de la Ley del Menor, que en la etapa de Aznar se le dio un tratamiento penal más favorable y diferenciado de la de los mayores de edad, aunque haya sufrido sucesivas modificaciones para endurecer la norma que hizo la entonces ministra Margarita Mariscal de Gante. No anticipó cómo será la reforma, pero sí que la implicación de un menor arrastrará todo el proceso en una sola causa, al hilo de sucesos recientes de gran impacto social.

En lo único que no volvió a los 80 es en la ley de matrimonios homosexuales, que ni mencionó y, por tanto, no habló de su derogación. No dispuso las dudas sobre el futuro de la norma.



Las reformas que vienen

► **Subida de tasas.** El Gobierno subirá el ministro de Justicia no dijo ayer cuánto las tasas que ya se pagan por recurrir una sentencia. Desde 2003, en algunos procedimientos, quien decide elevar a una instancia superior una sentencia con la que no está de acuerdo paga una tasa de entre 90 y 600 euros, además, desde 2009, para recurrir hay que entregar un depósito de hasta 50 euros que solo se devuelve si el recurso se gana. El Gobierno elevará la cuantía de tasas y depósitos —salvo en el ámbito

penal— para frenar el "abuso", el "exceso de litigiosidad actual", dijo Alberto Ruíz-Gallardón (hay unos 130.000 recursos no penales al año y el 80% se pierde, según estimaciones del Consejo General del Poder Judicial). Estarán exentos los ciudadanos con menos renta, como ahora. Las tasas que también se pagan en primera instancia no se tocarán.

► **Restricción de la justicia gratuita.** Las personas con menos recursos económicos seguirán teniendo derecho

a un abogado de oficio, pero los requisitos se endurecerán, exigiendo por ejemplo que esa falta de recursos se acredite mejor, y revisándola en cada fase del procedimiento si este se alarga.

► **Ley del Aborto.** Ruíz-Gallardón fue muy claro: la Ley del Aborto de 2010 se va a reformar. Pero el único cambio concreto que planteó fue el que afecta a las chicas de 16 y 17 años: tendrán que contar con el permiso de sus padres para interrumpir el embarazo. El resto de la reforma no lo reveló —apeló únicamente a "la doctrina del Tribunal

Constitucional"—, aunque todo parece indicar que el Gobierno recuperará en esencia la ley de 1985, eliminando el sistema de plazos que en 2010 convirtió el aborto en un derecho en las primeras 14 semanas de embarazo. El PP tiene recurrido ese aspecto de la ley —y el de las menores— ante el Constitucional. Ruíz-Gallardón no aclaró si esperará o no a conocer la sentencia para poner en marcha la reforma legislativa.

► **Cadena permanente revisable.** El ministro confirmó lo que ya anunciara el PP en campaña electoral: se reformará el



Código Penal para introducir la "cadena permanente revisable" en ciertos delitos. Ruiz-Gallardón subrayó que se aplicará solo a "supuestos muy restrictivos", y a casos "que hayan alcanzado el máximo de reprochabilidad social", pero no detalló cuáles. La cadena perpetua revisable —aunque el ministro insistió en que no es "perpetua" sino "permanente"— existe ya en países como Francia, Reino Unido, Alemania, Holanda e Italia. Consiste en una pena de prisión perpetua que, pasados unos años —el plazo varía en cada país— es revisada: si el preso tiene pronóstico

favorable de reinserción puede acceder a la libertad; si no, sigue en prisión. En la práctica, en esos países difícilmente alguien pasa más de 30 años en la cárcel, algo que sí puede ocurrir en España: la pena máxima para los delitos más graves es de 40 años y existe el cumplimiento íntegro de condena.

► **Ley del Menor.** Con la Ley del Menor, Ruiz-Gallardón también fue ambiguo: dejó caer que la reformará —"Hay una sensación de que la ley no da respuesta suficiente a muchos problemas que se plantean en nuestra sociedad", afirmó—

pero no precisó en qué dirección ni hasta qué punto, aunque se entiende que será endurecida. Si anunció una modificación legal para que, en los delitos en los que haya adultos y menores implicados, todos sean juzgados a la vez, por la misma sala. Eso no cambiaría los "derechos" de los menores —a ellos se les seguiría aplicando la Ley del Menor— pero sí evitaría que jueces distintos dictaran sentencias muy diferentes sobre el mismo hecho, como ha ocurrido en el caso *Marta del Castillo*.

► **Reincidencia.** El ministerio revisará el tratamiento de la multirreincidencia en

los casos de robos que ahora no son considerados delito, sino falta, porque no superan los 400 euros. Se promoverá la creación de un registro de faltas, para que la policía de toda España pueda cruzar los datos, y se estudiará que esas faltas pasen a ser delitos en ciertos casos.

► **Gobierno de los jueces.**

Ruiz-Gallardón ratificó lo que ya adelantara el martes Soraya Sáenz de Santamaría: un cambio en Consejo General del Poder Judicial para que sean los propios jueces, y no el Parlamento, quienes elijan a 12 de los 20 vocales.



EL PERDÓN SERÁ NECESARIO PARA LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Ninguna excepción legal para los presos de ETA

MÓNICA CEBERIO, Madrid

Los presos son el gran tema a abordar dentro del proceso del final de la violencia de la banda terrorista ETA. El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, dijo ayer que no habrá medida alguna fuera del cumplimiento estricto de la ley. Hasta el momento, solo un pequeño grupo de presos disidentes ha accedido a beneficios —y con cuentagotas— a través de los requisitos legales: repudio de la violencia y perdón e indemnización a las víctimas. Solo

uno de los requisitos se ha interpretado con laxitud, el de la colaboración con la justicia. Las autoridades entendieron que los presos carecían de información actual sobre la banda por llevar muchos años en la cárcel, y que no era exigible obligarles a hacer declaraciones sobre el pasado.

Pero son tan solo una treintena de los más de 500 presos de ETA en cárceles españolas los que se han acogido a estas medidas y han accedido a cumplir la ley. El resto aguarda nuevos acontecimientos, esperando alguna so-

lución colectiva que les evite tener que significarse en esta fase final. El colectivo oficial de presos de ETA emite instrucciones durísimas contra el perdón y la reparación a las víctimas y parecen convencidos de que ni lo uno ni lo otro serán necesarios porque la presión social logrará ciertas concesiones del Estado. Mientras tanto, la izquierda *abertzale* busca un equilibrio complicado. Ayer, sus dirigentes se apresuraron a aplaudir la decisión de la Asamblea francesa de establecer el acercamiento de los presos a

sus lugares de origen para favorecer la reinserción. Se trata de una medida de alcance general que beneficiará a los reclusos de la banda en Francia.

El traslado a prisiones cercanas a Euskadi de algunos presos es algo por lo que abogan, como primera medida, el PNV y el PSE. Pero Gallardón dijo ayer públicamente que cualquier medida exigirá antes el cumplimiento de la ley, la petición de perdón y la reparación a las víctimas. Algo que, de momento, los presos no parecen estar dispuestos a hacer.



CADENA PERPETUA Y MENORES

Una nueva pena para el sistema más duro

M. A., Madrid

En 2008, el portavoz de Justicia del PP, Federico Trillo, consideraba que la cadena perpetua no cabía en la Constitución. Solo tres años después, el octubre pasado, la nueva pena apareció en el programa electoral del partido. El cambio de criterio se debió a la "alarma social" que causaron dos casos muy mediáticos, los asesinatos de las menores Mariluz Cortés y Marta del Castillo, según algunos dirigentes.

Desde el PSOE y sectores judiciales progresistas se acusó al PP de "populismo punitivo" al plantear una nueva pena de dudoso encaje constitucional —según la norma fundamental las penas deben orientarse a la reinserción social— en uno de los sistemas penales más duros de Europa, con condenas de hasta 40 años que implican una estancia mínima en prisión de 32. Paradójicamente, la cadena perpetua que propone el PP podría ser, de hecho, una pena inferior a la máxima del Código Penal. Estaría pre-

vista para delitos de terrorismo (en franca decadencia tras el cese de ETA) y las agresiones a menores. La condena implicaría un periodo de cumplimiento efectivo de 20 años, pasados los cuales los jueces podrían excarcelar al reo si se constata su pronóstico favorable de reinserción, según la enmienda que presentó el PP durante la última reforma penal.

Respecto a la propuesta de

El preso podría ser liberado a los 20 años si apuesta por la reinserción

juzgar a menores y mayores de edad juntos si están implicados en el mismo delito, podría vulnerar la convención sobre los derechos del niño, que obliga a tener en cuenta las circunstancias sociales, educativas y familiares de estos en la instrucción y el enjuiciamiento de sus infracciones.

AS



TASAS PARA PRESENTAR ESCRITOS

Acudir al juez ya cuesta dinero

M. A., Madrid

La nueva tasa disuasoria para acceder a la segunda instancia en los tribunales anunciada ayer por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, se añade a las establecidas en 2002 y 2007 por los Gobiernos de Aznar y Zapatero. La presentación de cualquier tipo de recurso en lo civil, social y contencioso-administrativo implica, desde 2009, el abono del denominado "depósito obligatorio". En los juzgados penales, estos pagos solo se exigen a la acusación popular, la que puede ejercer cualquier persona sin ser perjudicado directo del delito. En los de lo social están exentos de pago los trabajadores.

La cantidad a abonar varía desde los 30 euros del recurso de queja hasta los 50 euros de los de apelación (segunda instancia), casación (ante el Supremo) o revisión. Además, todos los recursos contra resoluciones que no ponen fin al proceso implican o no depósito de 25 euros. El abogado o procurador debe presentar el

justificante de pago con cada escrito. Si no lo hace, el juez o tribunal está obligado a no tramitarlo. El depósito solo se devuelve al ciudadano en caso de que gane el recurso.

Además del depósito, las empresas deben abonar otro impuesto: la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, que afecta a los casos civiles y contenciosos. La cantidad a pagar se di-

Todos los recursos implican un depósito de entre 25 y 50 euros

vide en dos: una fija y una variable. La primera va desde los 90 a los 210 euros dependiendo del tipo de procedimiento. La apelación cuesta 300 y 600 la casación. La parte variable de la tasa corresponde al 0,5% de la cuantía del caso (cinco euros si se trata de una reclamación de 1.000).



Portavoces parlamentarios de la Comisión de Justicia del Congreso conversan con el ministro Alberto Ruiz-Gallardón. / LUIS SCHILLANO

El Gobierno sugiere una reforma para acabar con el plazo de aborto libre

Gallardón apela al modelo de 1985 sin esperar a que el Constitucional resuelva

RICARDO DE QUEROL
Madrid

El Gobierno se inclina por legislar sobre el aborto sin esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la ley que aprobó el Gobierno socialista en 2010. Y sugiere un modelo como el que estableció el Gobierno de Felipe González en 1985, basado en tres supuestos de despenalización (violación, malformación, riesgo para la mujer), en vez de la ley de plazos que promovió Zapatero y que implica que la mujer ya no tiene que dar una justificación para interrumpir su embarazo hasta la semana 14 de gestación.

Dado que el número de abortos se ha mantenido estable tras la última reforma, el debate que se avecina tiene fuertes tintes ideológicos. Lo que el PP discute es, sobre todo, que se defina el aborto como un derecho de la mujer, como hizo la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, puso ayer en su agenda la reforma de la ley y dejó claro que toma como referencia la sentencia del Constitucional de 1985, y no la que tiene pendiente el tribunal tras un recurso, precisamente, del PP. Gallardón solo fue concreto en un punto: se eliminará la posibilidad de que las menores son 16 y 17 años decidan un aborto sin permiso de sus padres o tutores. Y fue inconcreto en el otro: la ley se inspirará en la "defensa del derecho a la vida" tal y como la definió el Constitucional en 1985. Qué significa exactamente la "defensa del derecho a la vida" es algo que el PP se cuida mucho de precisar.

Antes y después de ocupar sus cargos, en los últimos meses Rajoy, Santamaría y los nuevos mi-

nistros se cifien a lo que dice el programa electoral del PP: que la reforma se hará "para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores". Ningún representante del PP se atreve a ir más allá. Salvo la portavoz adjunta del Grupo Popular en la Comisión de Justicia del Congreso, Beatriz Escudero, que ayer dijo a Efe: "Volvemos a lo que había antes, a la ley del 85". Palabras que rectificó poco después, indicando que la reforma será "parcial" pero "importante" y se inspirará en la doctrina del Constitucional. El propio Rajoy había declarado en noviembre a este diario, al ser preguntado sobre la ley: "No voy a derogarla y cambiarla toda. Pero creo que hay dos o tres cosas que hay que cambiar".

¿Qué dijo el Constitucional en 1985? El tribunal resolvió el recurso que presentó, precisamente, José María Ruiz Gallardón, padre del actual ministro y uno de los impulsores de Alianza Popular. La sentencia estableció la doctrina de que el nasciturus es un bien jurídicamente protegido, pero cuya defensa puede entrar en conflicto con intereses de la madre. La ley y la sentencia (entonces el TC se pronunciaba antes de que entrara en vigor) establecieron el sistema de supuestos. El riesgo psicológico se convirtió en un gran coladero, utilizado en más del 95% de las más de 100.000 interrupciones del embarazo que se realizan cada año en España.

na de que el nasciturus es un bien jurídicamente protegido, pero cuya defensa puede entrar en conflicto con intereses de la madre. La ley y la sentencia (entonces el TC se pronunciaba antes de que entrara en vigor) establecieron el

Un 13% de las menores rehúye informar de su decisión a la familia

El sistema de supuestos. El riesgo psicológico se convirtió en un gran coladero, utilizado en más del 95% de las más de 100.000 interrupciones del embarazo que se realizan cada año en España.

Gallardón no fue concreto ayer, pero sí lo fue en noviembre de 2010 cuando era alcalde de Madrid. "El problema de la nueva ley es que en lugar de resolver conflictos entre derechos suprime los de-

rechos del concebido hasta que alcancen 14 semanas desde su gestación. Y yo soy de los que creen que esa doctrina es contraria a la del Constitucional", dijo entonces a este periódico.

La exigencia del permiso paterno para que las adolescentes puedan abortar sola exigirá reformar un artículo. Fue uno de los puntos más discutidos en la tramitación de la ley, y la solución que se acordó implica obligar a demostrar que se ha informado a los padres salvo que ello cause un grave conflicto a la menor. Según las clínicas de abortos, un 13% de las mujeres entre 16 y 18 se acoge a esta cláusula para eludir informar a su familia.

En su defensa de la reforma, para la que no fijó plazos, el titular de Justicia se agarró a que la norma actual fue aprobada "sin consenso y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos". Se refería a la fuerte división que impidió al Consejo General del Poder Judicial emitir su dictamen y al informe adverso del Consejo Fiscal, que consideró inconstitucional al fijar el aborto como un derecho. El tercer informe solicitado fue favorable a la ley por unanimidad, el del Consejo de Estado.

El anuncio recibió respuesta. "Muy preocupado por la sugerencia del Gobierno de volver a la ley del aborto del 85. Sería un retroceso inaceptable para las mujeres", escribió Alfredo Pérez Rubalcaba en Twitter. BNG e IU coincidieron con ACAL, la asociación de clínicas autorizadas, en temer que un endurecimiento de la ley empuje a abortar en la clandestinidad. En el lado contrario, la Organización Médica Colegial aplaudió que se vaya a exigir el permiso paterno de las menores, lo que ya venía propugnando.

Dos modelos para el aborto

► **Ley de despenalización del aborto de 1985.** El proyecto socialista de 1983 no entró en vigor hasta que se pronunció el TC dos años después. Se fijaban tres supuestos para el aborto: por violación, hasta la semana 12 de gestación; por malformación del feto hasta la 22 y por "grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada" sin límite alguno. La inmensa mayoría de abortos se acogió al supuesto de riesgos psíquicos.

► **Ley de Salud Sexual y Reproductiva de 2010.** La ley consagra el "derecho a elegir la maternidad" y se inspira en las leyes de plazos dominantes en Europa. Establece un periodo en que la mujer decide libremente, hasta la semana 14. El plazo se amplía hasta la semana 22 en caso de malformación o riesgo para la mujer. Para interrupciones pasadas ese plazo, considerado el de la viabilidad fetal, la nueva ley es más restrictiva que la anterior: solo en caso de malformaciones extraordinarias o "incompatibles con la vida", que examina un comité médico.



Vuelco a la Justicia en

- ▶ Gallardón anuncia en el Congreso un ambicioso proyecto para «regenerar» los Tribunales y la independencia judicial
- ▶ Impondrá tasas para los recursos y la prisión «permanente revisable», y reformará las leyes del aborto y del meno

N. COLLI/N. VILLANUEVA
MADRID

En su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados, el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, anunció ayer un amplio programa de reformas en la Administración de Justicia para su profunda «regeneración», para reafirmar su independencia y para un funcionamiento más ágil y eficaz. Su programa para esta legislatura puso en evidencia la firme intención del Gobierno de acometer «de una vez por todas» las reformas «de alcance» que necesita la Administración de Justicia. Ruiz-Gallardón ofreció «diálogo» a todos los grupos parlamentarios y, a cambio, les pidió «un compromiso de total implicación» en lo que bautizó como la «regeneración» de la Justicia.

Como objetivo prioritario, Gallardón se marcó el de recuperar el prestigio de la Justicia, manchada por la imagen de politización que los ciudadanos se han hecho de ella como consecuencia, entre otras razones, de la «extensión de la lucha partidista» en el nombramiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

CGPJ nombrado por jueces

La primera medida lanzada por el ministro, arropado por su equipo en su debut parlamentario, consiste precisamente en modificar, para volver al sistema anterior a 1985, el sistema de nombramiento de los miembros del CGPJ. Doce de los veinte vocales serán elegidos «entre los jueces y magistrados y por los propios jueces». Los otros ocho serán nombrados, como ocurre ahora, por el Congreso mediante un sistema, reclamó Gallardón, «que no puede ser el de reparto de cuotas».

Gallardón expresó también su preocupación por la imagen de parcialidad política que tiene la figura del fiscal general del Estado y se comprometió a que «la relación del Gobierno con el Ministerio Fiscal esté sujeta únicamente a los principios de legalidad e imparcialidad». El ministro no descartó potenciar la figura del fiscal

en la instrucción aunque la condición imprescindible para dar ese paso será una reforma del Estatuto orgánico que garantice su absoluta independencia del Gobierno de turno y su imparcialidad.

Exceso de litigiosidad

Ante la Comisión de Justicia del Congreso, Gallardón reiteró la importancia de desbloquear las «varias decenas de miles de millones de euros» que permanecen inmovilizados en procedimientos judiciales pendientes de resolución. Seguir «resignados» ante esta situación y no buscar soluciones eficaces traería consecuencias «terribles para nuestro país», vaticinó el ministro: cierre de empresas, más paro, menos dinero a las arcas de la Seguridad Social y una pésima imagen exterior que condicionará las inversiones extranjeras. En consecuencia, una Justicia rápida y eficaz se traducirá en prosperidad para las empresas y, por ende, para España.

En su diagnóstico sobre la salud de la Justicia, Ruiz-Gallardón desta-



Alberto Ruiz-Gallardón llega a la Comisión de Justicia

JAIMÉ GARCÍA

Agilizar el CGPJ. Se reformará la Ley Orgánica del Poder Judicial para cambiar el sistema de elección de los vocales, agilizar el

funcionamiento del órgano y potenciar los principios de mérito y capacidad en los nombramientos. También definirá las competencias entre el Supremo y el Constitucional y recuperará el recurso previo de inconstitucionalidad para estatutos de autonomía.

División territorial. Reforma de la Ley de Planta para actualizar el concepto de partido judicial.

Mayor competitividad. Un nuevo Código Mercantil unificará la dispersa legislación actual y dará a las empresas mayor seguridad jurídica.

Más garantías en el proceso penal. Reforma de la ley para regular el secreto de sumario, garantizar la segunda instancia y dar un mayor papel al fiscal.

Desatascar los juzgados. La Ley de Jurisdicción Voluntaria permitirá desjudicializar algunos asuntos y la de mediación ofrecerá un modo alternativo de resolución de conflictos civiles y mercantiles.

Once reformas necesarias

Derecho a la vida. Se reformará la ley del aborto para exigir el consentimiento paterno en el caso de menores y garantizar los derechos del concebido.

Prisión permanente revisable. Será una pena excepcional para casos que causen gran repulsa social.

Multirreincidencia. Se reformará de forma coordinada con Interior.

Derechos de las víctimas. Un estatuto de las víctimas pretende garantizar sus derechos, sea cual sea el delito sufrido. Se informará a la víctima de la situación procesal del autor del delito y de su paradero hasta el fin de la condena.

Enjuiciamiento de menores. Se reformará la Ley del Menor para unificar el enjuiciamiento de mayores y menores en los casos de delito grave.

Agilidad en el orden Civil. Ante el éxito de los juicios rápidos penales, se implantarán también en el orden Civil.



España

có tres problemas: un exceso de litigiosidad, una gestión deficiente de los recursos y el agotamiento de un modelo cuyo origen data del siglo XIX. Entre otras medidas, propuso un «nuevo modelo de tasas» que reviertan sobre el justiciable los costes del procedimiento a partir de la segunda instancia. Lo recaudado se «reinvertirá en modernizar» la Administración de Justicia. También propuso despenalizar algunas conductas y potenciar otros sistemas (como la mediación) de tal forma que los ciudadanos perciban a la Justicia como el «último recurso».

En su primera comparecencia, Gallardón se encontró de frente con el Grupo Socialista, cuyo portavoz, Julio Villarrubia, no le dejó margen alguno de confianza y le acusó de «atacar a la soberanía popular con el pretexto de defender la independencia

Nombramiento del CGPJ
El PSOE sostiene que cambiar el sistema de elección de los vocales es «un ataque frontal a la soberanía popular»

Consejos autonómicos
Gallardón recuerda a CiU que el TC delimitó sus competencias y no podrán ejercer como «gobierno del Poder Judicial»

Diagnóstico de la Justicia
El ministro enumeró tres problemas: deficiente gestión, modelo agotado y exceso de litigiosidad

judicial» por querer cambiar el sistema de nombramiento de los vocales del CGPJ. «Un ataque frontal que no vamos a permitir», dijo el portavoz socialista.

Rajoy: el PSOE no pactó

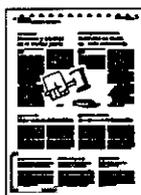
En el turno de réplica, Gallardón advirtió que esa reforma está en el programa del PP y, por tanto, supone un compromiso, un «contrato» de obligado cumplimiento con los ciudadanos que votaron a Mariano Rajoy. En esta misma idea insistió ayer el presidente del Gobierno, quien recordó que en 1985 el PSOE cambió el sistema de elección entonces vigente «sin pactar con nadie», informa Luis Ayllón.

Villarrubia avisó al ministro de que podrá contar con los socialistas le «en todo lo que sea apoyo de la soberanía popular», pero no en reformas «populistas» hechas «a golpe de acontecimientos». Calificó de «ocurrencia» considerar delito la mala gestión de los fondos públicos y se preguntó si en el Gobierno «le quieren mal porque igual van a por el ministro de Justicia por el déficit que dejó en el Ayuntamiento de Madrid».

UPyD y CiU mostraron su disposición a apoyar a Gallardón en su empresa, aunque la diputada catalana Mercé Pigem le reclamó la implantación de los Consejos Autonómicos, ya previstos en el Estatuto de Cataluña. El ministro recordó que el Tribunal Constitucional ya ha establecido que «por mandato constitucional» no pueden ejercer como gobierno del Poder Judicial ni realizar nombramientos, decidir ascensos o aplicar el régimen disciplinario de los jueces.



 Videoanálisis de la reforma de la Justicia



LITIGIOS EXTRAJUDICIALES

Jurisdicción voluntaria y mediación alternativa

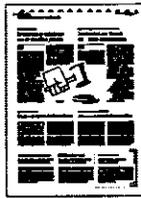
Con la nueva ley de jurisdicción voluntaria y la de mediación, el Gobierno pretende descongestionar los tribunales para solucionar conflictos extrajudiciales. La primera permitirá reordenar competencias del personal y de procedimientos, tales como sucesiones o tráfico mercantil que podrán encomendarse a notarios y registradores.



JUSTICIA LOS 365 DÍAS

Agosto será hábil, pero solo para urgencias

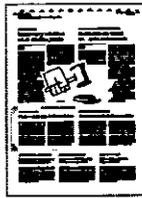
Gallardón abogó por que agosto sea hábil también en las jurisdicciones civil y mercantil. Ya había hecho este anuncio, pero ayer lo matizó: hay que encontrar una fórmula que combine lo que es una tradición (vacaciones) con la necesidad de dar una respuesta inmediata a los conflictos que puedan afectar a empresas extranjeras con inversiones en España.



JUICIOS RÁPIDOS

La Justicia «expres» llega a lo Civil

Trasladar los juicios rápidos o Justicia «expres» que funcionan desde hace años, con buenos resultados, en el orden penal a la Jurisdicción Civil. Esa es otra de las reformas que se propone acometer Gallardón, según explicó ante la Comisión. Dada la batería de medidas no concretó más cómo tiene previsto desarrollar esta medida.



ESTADÍSTICO

MODERNIZACIÓN

Mejor sistema informático Acceso

El Ejecutivo pretende acabar con la incompatibilidad entre los ocho sistemas informáticos que funcionan en el territorio nacional. Es uno de los objetivos que se ha fijado Gallardón para dinamizar la Justicia y convertirla en un servicio público eficaz. Con este fin, propuso ayer en el Congreso la creación de una «agencia» de la que formen parte el Ministerio, el CGPJ y las comunidades autóno-

mas con competencias transferidas. Es la fórmula que permitirá alcanzar la «compatibilidad» entre los distintos sistemas sin que nadie «tenga que renunciar a sus competencias». Sobre la oficina judicial reconoció que el actual modelo «no se ha adaptado al espíritu del legislador», y abogó por la implantación progresiva de los tribunales de instancia sin asumir la creación de nuevos juzgados.



TATUADO

ESTATUTO DE LA VÍCTIMA

Acceso a más información

Impedir que las víctimas sean las grandes olvidadas. Con este fin, Gallardón anunció la reforma del Estatuto de las víctimas para garantizar sus derechos y darles la protección que merecen. La reforma estará dirigida a que quienes sufran cualquier tipo de delitos puedan estar informados de la tramitación del proceso que les afecte y puedan personarse en todas las fases del procedimiento, inclui-

do el de ejecución. El ministro admitió que se ha llegado al «completo abandono de la víctima en el ámbito normativo». Éstas podrán conocer el paradero del autor del delito hasta el final de su condena y habrá fórmulas para que se paguen las indemnizaciones. Las víctimas podrán recurrir la progresión de grado de su agresor, así como los posibles indultos de los que éste pudiera beneficiarse.



LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Instruirá un fiscal con más autonomía

N.V./N.C.
MADRID

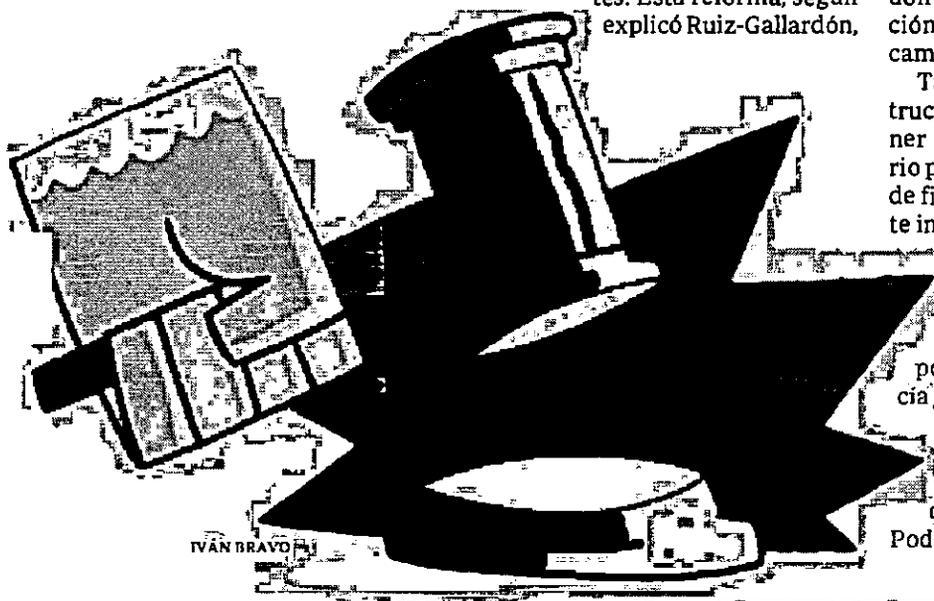
Una de las reformas que quiere emprender el Gobierno es la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que decayó en la anterior legislatura tras la disolución de las Cortes. Esta reforma, según explicó Ruiz-Gallardón,

pretende dar la investigación de las causas —ahora en manos del juez instructor— al fiscal, que tendrá que ver reforzada su autonomía, según señaló ayer Alberto Ruiz-Gallardón. A diferencia del proyecto de ley de su antecesor, Francisco Caamaño, Ruiz-Gallardón pretende hacer una implantación progresiva al tratarse de un cambio radical de modelo.

También en esta fase de instrucción, el ministro abogó por poner el secreto al abrigo y el riesgo de filtraciones, con la consiguiente indefensión del imputado.

Abogó, además, por revisar la legislación en lo que se refiere a las intervenciones telefónicas, así como por redefinir el papel de la Policía Judicial y de los peritos.

El Gobierno, dijo el ministro, pedirá el asesoramiento de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).



Me gusta 42000 Seguir

Penas
El Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la condena perpetua revisable que propone Gallardón
19:20h | lainformacion.com
El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha mostrado su rechazo a la condena perpetua revisable que este miércoles ha propuesto el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para supuestos excepcionales que causen una gran alarma social.

(1)

Twitter 0 0 Share



El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha mostrado su rechazo a la condena perpetua revisable que este miércoles ha propuesto el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para supuestos excepcionales que causen una gran alarma social.

BARCELONA, 25 (EUROPA PRESS)

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha mostrado su rechazo a la condena perpetua revisable que este miércoles ha propuesto el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para supuestos excepcionales que causen una gran alarma social.

"Los experimentos, con gaseosa", ha sentenciado en declaraciones a Europa Press el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y experto en temas penales, Jorge de Tienda, criticando que se intente implantar un modelo similar al que ya existe en otros países sin reflexionar sobre su idoneidad en España y su finalidad.

"En este país, como los malos estudiantes, se copia mucho y se estudia poco", ha ilustrado el abogado, que, pese a reconocer que en determinados casos la prisión permanente bajo control judicial como la que ya existe en Alemania o Italia puede ser útil, no es la solución a los problemas españoles.

También ha criticado que los políticos en España, a su juicio, "hacen un uso abusivo del derecho penal" utilizándolo como un mecanismo para escaparse y no enfrentarse a los conflictos.

Respecto a la posible reforma de la Ley del Menor para que en los casos más graves en los que haya implicados adultos y menores, todos sean investigados y enjuiciados de forma conjunta, De Tienda no ve inconveniente, aunque espera que esto no implique "la tentación de intentar igualar la responsabilidad del menor a la del adulto".

(EuropaPress)

Temas relacionados

- POLICIA Y JUSTICIA
- JUICIOS
- JUSTICIA Y DERECHOS
- MAGISTRATURA
- PENAS
- POLITICA
- GOBIERNO
- LUGARES
- ALEMANIA
- ITALIA
- ESPAÑA

BARCELONA

Información relacionada

El Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la condena perpetua revisable que propone Gallardón

1 enlaces más sobre este asunto

El Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la condena perpetua revisable que propone Gallardón

25/01/2012

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha mostrado su rechazo a la condena perpetua revisable que este miércoles ha propuesto el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para supuestos excepcionales que causen una gran alarma social.

Twitter 0 0 Share

Destacamos



El fiscal general, durante su comparecencia en la Cámara

OSCAR DEL POZO

EL FISCAL GENERAL, AVALADO POR EL CONGRESO

Torres-Dulce propone una Fiscalía más independiente

ABC
MADRID

Eduardo Torres-Dulce, que el lunes tomará posesión de su cargo de fiscal general del Estado, se comprometió ayer, ante la Comisión de Justicia, a «hacer aún más visible» la autonomía funcional y orgánica del Ministerio Público «frente a los poderes públicos y muy singularmente respecto del Gobierno».

Entre las medidas que contribuirían a profundizar en esa autonomía, citó la «singularidad presupuestaria», de modo que sea la Fiscalía la que cada año proponga el dinero que necesita para asegurar su funcionamiento y, de acuerdo con ello, el Gobierno fije una partida en los Presupuestos. También reclamó que se atribuyan a la Fiscalía las competencias en materia de forma-

ción de los fiscales. Propuso que el Consejo Fiscal tenga «un mayor papel» en materia de nombramientos e informes de leyes, ya que su función se limita a asesorar al fiscal general y su opinión no es vinculante.

Además, consideró «urgente e imprescindible» la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LE-Crim). En su opinión, si se atribuye al fiscal la función de investigar los delitos, también debe dotársele de otras competencias y medios, como la adscripción de unidades policiales y periciales «con dependencia exclusiva para hacerlo creíble y eficiente».

Tras su intervención, todos los grupos coincidieron en considerar que Torres-Dulce reúne todos los méritos y requisitos legales para ocupar el cargo de fiscal general.



Los argumentos de la mitad más uno del jurado

► La mitad más uno de los miembros del jurado (justo los necesarios para sacar adelante la absolución) justificaron su decisión de considerar "no culpable" a Camps en dos testimonios menores que se oyeron durante el juicio, unas supuestas contradicciones de José Tomás sobre quién vendió realmente los trajes, y una interpretación peculiar de un informe pericial. Estos son los argumentos principales de los cinco miembros del jurado:

► **Directiva de Madrid.** Esta directiva de la red Gürtel gestionaba las empresas de Madrid que montaban los actos para la presidenta regional, Esperanza Aguirre, y que, según la investigación, pagaba comisiones al entonces consejero de Transportes, Alberto López Viejo, imputado en la causa. Jordán vio un día que en sus cuentas aparecía un apunte de 30.000 euros gastados en la tienda de ropa Milano y al preguntar a un colaborador, este le comentó que,

correspondía a trajes que le regalaban a Camps. En el juicio de Valencia, Isabel Jordán declaró que desconocía si se le pagó algún traje al expresidente valenciano. El jurado se aferró a este testimonio para declarar que no había quedado probado que Camps recibiera trajes de la red Gürtel.

► **Escucha sí, empleados de la tienda no.** Aunque ninguna de los empleados de la tienda donde se vistió Camps declaró que el expresidente se hubiera pagado los trajes, sino todo lo contrario, los cinco miembros del

jurado dieron especial relevancia en su veredicto a la declaración de un escucha del expresidente que un día le prestó dinero que le faltaba para comprar una prenda.

► **Las contradicciones de José Tomás.** La parte del jurado mayoritaria que absolvió a Camps consideró que las distintas declaraciones de José Tomás, el jefe de ventas de la tienda Forever Young que tomaba medidas a los cargos del PP y encargaba sus prendas, estaban repletas de contradicciones y, por tanto, no servían como elemento de prueba.



Francisco Camps saluda ayer a sus partidarios al abandonar la sede del Tribunal Superior de Justicia de Valencia. / CARLES FRANCESC

El jurado absuelve a Camps y Costa

- Un tribunal popular dividido falla que no se puede probar el cohecho impropio
- El expresidente y el ex 'número dos' del PP valenciano, inocentes por cinco votos a cuatro
- La decisión no tuvo en cuenta la autoinculación de Víctor Campos y Rafael Betoret

IGNACIO ZAFRA / MARÍA FABRA
Valencia

El expresidente de la Generalitat valenciana Francisco Camps, del PP, fue absuelto ayer por un jurado, con cinco votos a favor y cuatro en contra, del delito de cohecho pasivo impropio del que estaba acusado desde hacía tres años por haber aceptado trajes y otras prendas de vestir de la trama corrupta Gürtel. También fue absuelto el ex secretario general del PP valenciano Ricardo Costa, por la misma mayoría.

El anuncio provocó un estallido de alegría de los fieles de los acusados en la sala, que fueron desalojados por orden del juez. La alegría de los campistas se mezcló con los cánticos críticos que llegaban de la calle, donde coincidía una concentración de apoyo al juez Baltasar Garzón, juzgado estos días, entre otros procesos, por autorizar la intervención de las comunicaciones de los cabecillas de Gürtel en la cárcel.

El jurado motivó la absolución de Camps sobre la base de buena parte de los argumentos que ha

utilizado la defensa del expresidente durante todo el juicio. La primera de ellas, las contradicciones en las declaraciones hechas antes y durante el juicio por el sastre José Tomás, testigo de cargo de la acusación: las dudas de Isabel Jordán, exempleada de la trama, imputada en el caso Gürtel, a la que en una grabación aportada a la causa se le oía decir: "He pagado 30.000 euros de trajes para Camps", pero que en el juicio matizó que no sabía exactamente qué había pagado su empresa y que en la conversación grabada señaló al expresidente debido, dijo, a la presión que vivía en aquellos días; y la declaración de los funcionarios de la Generalitat que afirmaron que Camps, como jefe del Gobierno valenciano, "no tenía influencia alguna en materia de contratación", según leyó el portavoz del jurado.

Las motivaciones del jurado incluyeron algunas afirmaciones llamativas. Señaló, por ejemplo, que la relación entre Álvaro Pérez, El Bigotes, y Camps (que le llamaba "antiguito del alma") había sido meramente "comercial".

La mayoría del jurado que estableció la absolución de los acusados destacó igualmente la falta de concreción de los delitos que declararon en la sala, que en varios casos afirmaron no poder reconstruir inequívocamente el itinerario completo de las prendas desde su encargo hasta la recepción por parte de Camps y Costa. En su veredicto también recordaron que la encargada de la empresa de transportes que trasladó cajas con varios kilos de ropa desde las tiendas de Milano y Forever Young a casa a la oficina de El Bigotes, no pudo decir, en cambio, qué contenían los fardos ni a quién iba destinado su contenido.

Respecto a algunos de los documentos incriminatorios, como la lista manuscrita elaborada en una de las tiendas (en las que figuran los acusados junto a prendas y precios), o las incautadas a la trama con anotaciones similares, el jurado consideró que carecían de valor mercantil y no le atribuyeron "ninguna credibilidad".

Los cinco "urados que declararon a Camps y Costa inocentes (es el mínimo que exige la ley,

mientras que la condena requiere siete votos) no tuvieron en cuenta que dos de los imputados en su día en la causa, el exvicepresidente de la Generalitat Víctor Campos y el exjefe de gabinete en Turismo Rafael Betoret, fueron coacusados tras aceptar que co-

La relación entre Camps y El Bigotes era solo "comercial", según el tribunal

El veredicto asegura que el sastre Tomás incurrió en contradicciones

menieron el delito. Ni que el propio abogado de Camps, Javier Boix, llegara a presentar en el tribunal una escritura de conformidad con las acusaciones en la semana de julio de 2011 en la que el expresidente acabó dimitiendo.

Tampoco les convenció la declaración de cinco empleados de las tiendas de las que salieron las prendas, aparte del sastre José Tomás, que declararon que, sin lugar a dudas, se hacían prendas para Camps y Costa y que las pagaba el lugarteniente de la trama, Pablo Crespo, junto a las suyas propias, las de Álvaro Pérez y las del expresidente de Radia Televisió Valenciana Pedro García.

El jurado sí que dio peso, y así argumentó otra de sus respuestas al cuestionario entregado por el juez, a la declaración del escucha de Camps, que afirmó haberle prestado unos 200 euros para que el expresidente comprara una chaqueta que estaba rebajada. Ni la Fiscalía Anticorrupción ni la acusación popular le acusaban, sin embargo, de haber aceptado como regalo dicha prenda. El llamado caso de los trajes llega de este modo a su fin tres años después de ser destapado por el juez Garzón. El veredicto, que el magistrado convertirá en sentencia en los próximos días, puede ser recurrido ante ese Tribunal y ante el Supremo.